



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Angel
Jiménez*

*J. Arnan
Julian*

[Handwritten signature]

*Pau
Llorens*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. B. Petit

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*El secretario
[Handwritten signature]*

Día 27 de Enero de 1971
Sesión Ordinaria

- Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Fro. Llobet Arnan
- Conjuntos de Alcalde
- D. Julian Miralles Barra
- D. Jaime Angellet Bosch

En la Casa Comunal de Granollers, siendo las reñitadas horas del día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de

D. Juan Bertran Vindas
D. Silvestre Botey Gómez
Concejales
D. Mariano Puig Rovira
D. Antonio Gallera Comens
D. Carlos Sorente Pineda
D. Juan Camins Ribera
D. J. E. Espelt. Sunol
D. Juan Sitjes Fallerca
D. Manuel Badillo Venega
Secretario
D. Manuel Pi y Narrao
Interventor
D. Pedro Carreras Junoy

primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilte Sr. Alcalde Presidente del Ilte. Sr. Alcalde. Presidente D. Francisco Nebet Anan, y con la asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde D. Julian Miralles Barra, D. Jaime Angalet Borch, D. Juan Bertran Vindas y D. Silvestre Botey Gómez; los Sres. Concejales D. Mariano Puig Rovira, D. Antonio Gallera Comens, D. Carlos Sorente Pineda, D. Juan Camins Ribera, D. Paulino Puig Zuret, D. Juan Sitjes Fallerca y D. Manuel Badillo Venega, actuando de Secretario D. Manuel Pi y Narrao. El Sr. Presidente da probada y legal excusa de asistencia a los señores concejales D. Paulino Puig Zuret, D. Antonio Estape Ricote, D. Juan Grau Gachs y D. Ramon Vallo Borau, quienes no han podido asistir a la presente sesión por causas justificadas.

El Ilte Sr. Alcalde-Presidente, declara abierta la sesión, haciendo constar que se celebra hoy al igual que la Comisión Municipal Permanente, dada la circunstancia de coincidir el día veintidós de enero, jueves, con los actos conmemorativos de la Liberación de la Liberación de la Ciudad.

Seguidamente se da lectura al Orden del Día de esta Sesión cuyo temario es el siguiente:

- 1.º Orden del Día
1.º Aprobación de las minutas de las actas de las sesiones ordinaria anterior correspondiente al día 30 de Diciembre de 1.970 y extraordinaria de 7 de enero.
2.º - Secretos de la Alcaldía dictados desde el 23

- de diciembre de 1.970 al 21 de enero de 1.971.
- 3.º Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de una relación para adjudicar provisionalmente las viviendas solicitadas.
 - 4.º Propuesta de la Alcaldía sobre modificaciones de las Ordenanzas reguladoras de los aparcamientos.
 - 5.º Aprobación Inicial Plan Parcial "Cerra Alta"
 - 6.º Aprobación Inicial Plan Parcial "Ctra. Calles"
 - 7.º Aprobación Provisional de los proyectos de pavimentación de las calles Balma, Puig de Alta, Juan de la Cervera, Cta. S. Jaime, San Antonio, Fray Carro y Laurel.
- "Juegos y Preguntas."

Actas Sesiones Anteriores. - Primeramente, tras su lectura, se aprueba por unanimidad de los asistentes la minuta de las actas de las sesiones Ordinarias anteriores correspondiente al día 30 de Diciembre último, Especial de aprobación del Presupuesto Ordinario para mil novecientos setenta y uno, celebrada el mismo día y Extraordinaria del día 7 de los corrientes.

Secretos de la Alcaldía. - Seguidamente se acuerda el enterado de los Secretos de la Alcaldía correspondientes del 23 de Diciembre de 1.970 al 21 de Enero de 1.971.

Propuesta sobre aprobación de una relación para adjudicar provisionalmente las viviendas solicitadas.

A continuación, es leída y aprobada por unanimidad, la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"El plenario 26 de noviembre de 1.970 se acordó, para proceder a la adjudicación provisional de las viviendas de protección oficial que va a construir este Ayuntamiento en la barriada de Palou, sobre

un plazo para formulación de solicitudes.

Finalizado el mismo, de entre 1.500 documentos que se entregaron, se han presentado 470 peticiones que reúnen condiciones para adjudicar a cada una de ellas, con carácter provisional una de estas viviendas.

El número de viviendas a construir es de 494. Proconsecuente quedan 24 que se adjudicarán directamente por este Ayuntamiento a familias de reconocida necesidad y que viven en condiciones inhumanas en barracas, cuachas o locales semejantes.

En este momento, igualmente se ha previsto el régimen de financiación de las obras mediante cantidades a cuenta a cargo de quienes resulten adjudicatarios provisionales y mediante préstamos que considerará el Banco de Crédito de la Construcción.

Por otra parte el Ayuntamiento dispone de un contrato de operación de compra, en relación con los terrenos donde se ubicarán estas viviendas, que finalizarán el próximo mayo día 27, también para completar la documentación presentada en el Ministerio de la Vivienda, a efectos de obtención de la calificación Provisional de estas viviendas, es necesario disponer de la propiedad de los terrenos.

Conveniencia por consiguiente, abrir un plazo para que los adjudicatarios hicieran entrega de una cantidad a cuenta en cuantía de 50.000 pts. durante el próximo mes de febrero, y una vez efectuada esta entrega, proceder a la adjudicación definitiva.

En su virtud, esta Alcaldía Propone:

Primero. - Adjudicar proporcionalmente una vivienda a las personas o peticionarios que constan en la relación adjunta.

Segundo. - Admitir un plazo para el ingreso de una cantidad a cuenta, de importe 50.000 ptas, durante todo el mes de febrero."

Propuesta sobre modificación de las ordenanzas reguladoras de aparcamientos en edificios actualmente en tramitación. - Asimismo es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes esta propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de Mayo este Ayuntamiento aprobó las ordenanzas reguladoras de aparcamientos en los domicilios particulares, que fueron remitidas al Gobierno Civil de esta provincia para su aprobación tal como, previene la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 en su artículo 108 y siguientes.

Con esta fecha se ha recibido una comunicación de este organismo indicando la introducción de las siguientes modificaciones:

- a) El artículo 5º quedará modificado en el sentido de sustituir los 30 m² por cien m².
- B). Se determinará, graficamente en un plano de delimitación las zonas donde tendrán aplicación la presente Ordenanza, la cual deberá afectar, asimismo, a los edificios de uso público.

En su virtud, esta Alcaldía propone:

Primero. - Modificar el Artículo 5º de estas Ordenanzas, quedando, por consiguiente, redactado en la siguiente forma: "En las zonas indicadas en el apartado B) del Artículo 3º de la presente Ordenanza

ga, y en los edificios que sean de nueva construcción, se exigirá una plaza de aparcamiento por vivienda, hasta 100 m² de superficie útil y dos plazas por vivienda, para aquellas cuya superficie sea mayor. - Se exigirá asimismo una plaza por cada 100 m² de superficie útil de oficinas o despachos, y una plaza por cada ciento cincuenta metros cuadrados de superficie útil en establecimiento comercial o industrial."

Segundo. - Permitir un plano de la Ciudad con la delimitación de zona donde tendrán aplicación las presentes ordenanzas.

Tercero. - Hacer extensivas las disposiciones de la presente Ordenanza, a los edificios de uso público."

Propuesta sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación Urbana zona "Zona Alta".

Igualmente es aprobada por unanimidad la siguiente propuesta de la Comisión Informadora de Urbanización y Obras.

"Siguiendo la trayectoria emprendida, relativa a la confección de los planes Parciales de Urbanización de la Ciudad, esta Comisión de Urbanización y Obras encargó al Departamento Técnico la redacción del Plan Parcial de Ordenación que hoy se presenta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

El Plan Parcial redactado en esta ocasión por la oficina técnica municipal afecta a la zona Norte-Oeste del término Municipal, lindante al Norte con el área del Plan Parcial de la zona Residencial, en el punto kilométrico 11,4 de la Car. de Caldas a S. Eloi, con -



terminando después con el límite del término Municipal de Camonelles. Al Oeste limita con el término Municipal de Lissa de Mont. Al Sur limita con el área de planeamiento de otro Plan Parcial, todavía en estudio, y por el Este con terrenos propiedad de Puje en la línea férrea de Bordona Pujejada.

Por ello, esta Comisión tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno, se sirva acordar:

Sea aprobado el Plan Parcial de Ordenación que se detalla en la presente propuesta y que se desinman los trámites reglamentarios correspondientes, hasta la definitiva aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo."

Propuesta sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación Urbana "Zona Norte de la Carretera de Caldas". También se aprueba por unanimidad otra propuesta de la misma comisión de los siguientes particulares:

"Siguiendo la trayectoria emprendida relativa a la aplicación de los planes parciales de urbanización de la Ciudad, esta Comisión de Urbanización y Obras en cargo al Departamento Técnico, la redacción del Plan Parcial de Ordenación que hoy se presenta a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

El Plan Parcial redactado en esta ocasión por la oficina técnica municipal, se encuentra en la parte más Septentrional del término Municipal y sobre la grilla derecha del Río Congost, lindante al Norte y al Oeste con el término Municipal de Camonelles, al Sur con la carretera B-503 y al Este con el Camino Viejo de Camonelles.

Por ello, esta Comisión tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno, se sirva acordar:
Sea aprobado el Plan Parcial de Ordenación

que se detalla en la presente propuesta y que se rigen los trámites reglamentarios correspondientes, hasta la definitiva aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo."

Aprobación Provisional de los proyectos de pavimentación de las calles Balnear, Puig de Alda, Juan de la Cervera, Travesera, San Jaime, San Antonio, Fray Carlos y Aureli. - El Sr. Secretario da cuenta de que el pasado día 5 de enero de mil novecientos setenta y uno, finalizó el plazo de exposición al público del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria de fecha veintinueve del pasado mes de octubre, aprobando inicialmente los Proyectos Técnicos de Urbanización de las siguientes calles: Balnear, por un presupuesto total de cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas; Puig de Alda, por un presupuesto total de quinientas cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesetas y El Juan de la Cervera, por un presupuesto total de doscientas veintinueve mil ochenta y cinco pesetas; sin que se haya formulado contra el mismo reclamación alguna, por lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, a fin de que se acuerde lo que sea procedente.

Primero el Sr. Secretario da cuenta de que el pasado día diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y uno, finalizó el plazo de exposición al público del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión plenaria de fecha veintinueve del pasado mes de Noviembre aprobando inicialmente los Proyectos Técnicos

de Urbanización de las siguientes calles: Ercegia San Jaime, por un presupuesto total de ochenta y una mil cuatrocientas noventa y tres pesetas con veinte centimos; San Antonio, por un presupuesto total de trescientas una mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas; Fray Carlo, por un presupuesto total de doscientas noventa y ocho mil ciento treinta y seis pesetas, y calle Laurel, por un presupuesto total de veinte y cinco mil setecientos noventa y ocho pesetas: sin que se haya formulado contra el mismo reclamación alguna, por lo que lo pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno, a fin de que se acuerde lo que sea procedente. Los reunidos por unanimidad, acuerdan aprobar provisionalmente dichos Proyectos Técnicos referentes a las calles Balma, Quiz de Alada, Juan de la Cerna, Ercegia San Jaime, San Antonio, Fray Carlo y Laurel, y elevarlos a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

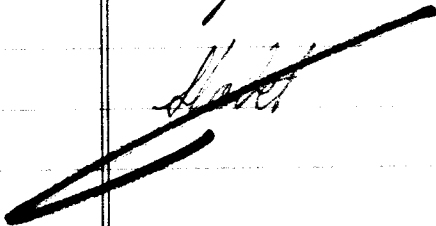
Escritura de constitución de la Empresa Privada Municipal "Viviendas Municipales de Granollers S.A." - Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que se ha dado cuenta a la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de hoy, de la aprobación Municipal Permanente, en sesión del día de hoy, de la aprobación por la Superioridad del expediente incoado para la municipalización sin monopolio del Servicio de Construcción de Viviendas, que se prestará mediante el procedimiento de gestión directa en forma Empresa Privada Municipal. Se acuerda con los Estatutos también aprobados, y a fin de evitar demoras en el comienzo del fun-

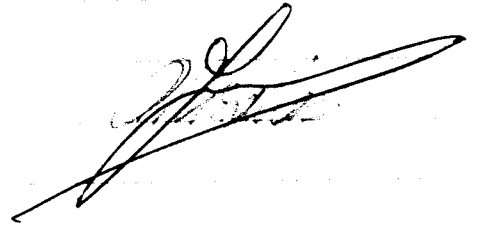
cionamiento de dicha Empresa, se acuerda por unanimidad, previa su declaración de urgencia facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación, firme la escritura de constitución de la Sociedad que se denominará "Viviendas Municipales de Granollers S.A."

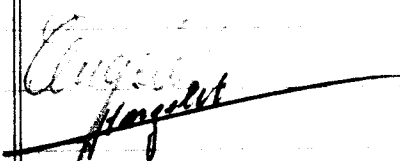
Preguntas y Respuestas. - En el capítulo de preguntas y respuestas, la Presidencia concede la palabra al Sr. Concejal de Alcalde, Sr. Botey quien, dado que esta es la última sesión ordinaria del Pleno del Actual Ayuntamiento, pide a los reunidos quede constancia en acta su agradecimiento a todos los compañeros de Consejo por su colaboración y, muy especialmente, a los Concejales que van a cesar señores Sitjes y Badillo, miembros de la Comisión de Gobernación que él preside.

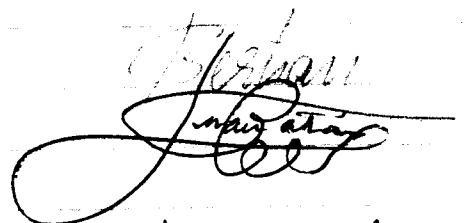
Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.









Así que las firmas



Botey
[Signature]

Puig
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Asistentes

Día 7 de Febrero de 1971.

Sesión Extraordinaria

Alcalde - Presidente

D. Francisco Sabat Arnan

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Ilustre Sr. Alcalde D. Fco. Sabat Arnan, convocada para la constitución de la nueva Corporación Municipal como consecuencia de las últimas elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto 2619/1970, de 12 de Septiembre. Asisten previa citación en forma, los Sres. Concejales

Concejales

que permanecen:

- D. Jori Espelt Sunol
- D. Antoni Gulea Domenech
- D. Mariano Puig Rovira
- D. Paulino Puig Turot
- D. Silverio Botey Gómez
- D. Jaime Angelat Bosch
- D. Juan Bertran Vinolas